

Expediente: MA/PCA/00095/2007 (fecha de solicitud: 14.8.2007).
Entidad: Antonio Jesús Lucena Castañeda.
Acto notificado: Resolución de fecha 11.6.2008.

Expediente: MA/PCA/00090/2007 (fecha de solicitud: 13.3.2008).
Entidad: Susana Serrano Macías.
Acto notificado: Resolución de fecha 10.6.2008.

Expediente: MA/PCA/00104/2007 (fecha de solicitud: 28.3.2008).
Entidad: Salvador Hevilla Villalobos.
Acto notificado: Resolución de fecha 10.6.2008.

Expediente: MA/PCA/00115/2007 (fecha de solicitud: 28.3.2008).
Entidad: Ezequiel González Vera.
Acto notificado: Resolución de fecha 10.6.2008.

Expediente: MA/PCA/00109/2007 (fecha de solicitud: 2.4.2008).
Entidad: Matias Torres Pinzón.
Acto notificado: Resolución de fecha 10.6.2008.

Málaga, 11 de junio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la resolución de esta misma fecha por la que se acuerda el archivo de las solicitudes de las Entidades Locales que no han subsanado la falta o no han aportado los documentos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de deporte, modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (Convocatoria 2008).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, convocatoria 2008, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de esta Delegación Provincial, de esta misma fecha, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes de las Entidades Locales que no han subsanado la falta o no han aportado los documentos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de deporte, modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamientos Deportivos.

Segundo. El contenido íntegro de la citada Resolución por la que se acuerda el archivo de las solicitudes no subsanadas, en cuyo Anexo se relacionan las Entidades Locales afectadas, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el archivo de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 1 (IED), infraestructuras y equipamientos deportivos, correspondientes al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 1 (IED), Infraestructuras y Equipamiento Deportivo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 13 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 13 de junio de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/018/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/018/2008 incoado contra Pastrana 10, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Cafetería Pastrana 10, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Poeta Manuel de Góngora, 11 de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 3, 35 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial

de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 12 de junio de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. GR/021/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/021/2008 incoado contra Vincenzo Greco Tocco, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Italiano Il Gondoliere, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Emperador Carlos V, 16, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 12 de junio de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/029494/2007-31	Genoveva Rendón Picazo Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/029815/2007-10	Catalina Molina Rodríguez Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/029864/2007-63	Josefa Núñez Soto Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/029870/2007-20	María Josefa Navarro Cañada Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/029981/2007-49	María Flores Flores Ubrique	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/032308/2007-40	Rafael Gil León Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/034515/2007-18	María Josefa Gutiérrez Pérez San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/034987/2007-95	José Mosteiro Sabina Puerto Real	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/035053/2007-10	Francisca Amores Gómez Los Barrios	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/035249/2007-28	Alejandrina Gallardo Lizana La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/035422/2007-33	María Mercedes de los Santos Vías Puerto Real	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/035695/2007-65	Encarnación Castillo Barrera El Gastor	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/036076/2007-02	Isabel García Ortega Conil de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/036095/2007-76	Juana Rodríguez Carrasco Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/036248/2007-95	Juan Escalón Virues San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.

Cádiz, 9 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.